



Información sobre el servicio

- **Planilla de Donaciones:**
 - Es para donaciones otorgadas después del 31 de diciembre de 2010 hasta el presente.
 - Es la transferencia en vida de forma libre y voluntaria de un bien.
 - Cualquier persona residente o no residente de Puerto Rico que en cualquier año natural haya hecho donación en exceso de \$ (10,000) dólares deberá rendir una Planilla de Contribución sobre Donaciones.



Clasificación del contribuyente

- Individuos




Procedimientos y documentos referentes al servicio

- **Anejo A Detalle de las Donaciones del Año:**
 - Bienes Raíces- Toda propiedad que este de hecho situada en Puerto Rico
 - Acciones y Bonos- Todas las acciones emitidas por una corporación o sociedad doméstica, que no sea un asegurador Internacional o una compañía Tenedora de un Asegurador Internacional que cumpla con el Art. 61.040 del Código de Seguros de Puerto Rico.
 - Bien Intangible- Cualquier bien intangible que físicamente estuviere situado en y fuera de Puerto Rico.
 - Documentos que se deben someter con la Planilla de Donación
 - ✓ Certificación de Deuda Contributiva y Certificación de Valores Contributivos deben de ser de centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) certificación de deuda Contributiva Modelo SC- (6096) bajo el número de cuenta del donante.
 - ✓ Certificación de Deuda Contributiva de corporaciones o sociedades informadas en la Planilla. En el caso en que el donante posea más de un diez (10) por ciento de las acciones de dicha corporación o sociedad.

Ninguna de las anteriores puede reflejar deudas en el caso de la certificación del CRIM, no pueden reflejar deudas hasta al año fiscal en que se rinde la Planillas.

- El donante o donatario someterá los siguientes documentos:
 - ✓ Comprobante de Rentas Internas de \$ 25.00
 - ✓ Copia de la Escritura o documentos mediante el cual se otorga la donación.
 - ✓ Informe de tasación u opinión de valor de la Propiedad donada a la fecha de la donación (aplica sólo a donantes no residentes de Puerto Rico).

Modelo SC 2788 A Rev. 26 abr 12 	Estado Libre Asociado de Puerto Rico Departamento de Hacienda PLANILLA DE CONTRIBUCION SOBRE DONACIONES AÑO NATURAL 20__ (Aplica a donaciones efectuadas a partir del 1 de abril de 2011)	Número de Serie
		Número de Caso
		<input type="checkbox"/> Planilla Enmendada Sello de Recibo
Indique quién rinde esta planilla: <input type="checkbox"/> Donante <input type="checkbox"/> Donatario		



Código, reglamentos o leyes aplicables

- [Código de Rentas Internas de Puerto Rico](#)
- Sección 2042.01



Sellos de Rentas Internas y métodos de pago

- Comprobante de Rentas Internas de veinticinco dólares \$(25.00) pagado por el donante o donatario.



Ubicación y horario de servicio

- **Lugar:** Oficina 101 Negociado de Servicio al Contribuyente
Oficina 211 Negociado de Servicio al Contribuyente
Edificio Intendente Ramírez, Viejo San Juan
Departamento de Hacienda
- **Horario:** Lunes a Viernes
8:00 am-4:30 pm
- **Teléfono:** (787) 721-7790
(787) 722-7007

- **Fax:** (787) 725-2627
(787) 725-2319



Enlaces relacionados

- [Modelo SC 2788 A Planilla de Contribución sobre Donaciones \(Aplica a donaciones efectuadas a partir del 1 de abril de 2011\)](#)
- [Modelo SC 2745 Poder y Declaración de Representación](#)
- [Portal del Departamento de Hacienda](#)



Preguntas frecuentes

- **¿Qué significa ser un individuo residente y un individuo no residente para propósitos de donaciones?** Individuos residentes son aquellos individuos que sean donantes y tengan una propiedad dentro o fuera de Puerto Rico. Estos pueden transferirla mediante donación a otra persona. Un individuo no residente de Puerto Rico son aquellos individuos que sean donantes y no sean residentes de Puerto Rico pudiesen transferir mediante donación únicamente si dicha propiedad está localizada en Puerto Rico.
- **¿La propiedad a ser donada refleja deuda?** Debo pagar y someter con mi solicitud el saldo de la misma, ya que con deuda no se puede emitir el relevo.